



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17785687- -GDEBA-HIGDJPMSALGP Legítimo Abono SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

VISTO los Decretos N° 523/18, N° 845/20 y el expediente N° EX-2021-17785687-GDEBA-HIGDJPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento del gasto y autorización de pago de la Factura B N° 0004-00011290, a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES SA, correspondiente a la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos con destino al Hospital Interzonal General “Dr. Mario Penna” de Bahía Blanca, durante el período del 1° al 6 de enero de 2021, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523- GDEBA-GPBA;

Que el artículo 1° del mismo dispone: *“que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, o las normas que en el futuro las reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I...”*;

Que, a orden N°6, el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca informa que: *“...la orden de compra 673/20 que tiene por objeto el servicio de recolección de residuos patogénicos, finalizó el día 31/12/2020 y el proceso licitatorio para la emisión de la nueva orden para el año 2021 comenzó el 29/10/2020 pero por diferentes motivos como consta en los movimientos de la solicitud 486938 en el SIPACH, la misma, la orden de compra 60/21, se emitió el día 06/01/2021, por lo cual de acuerdo a lo observado por el Ministerio de Salud se le solicito al proveedor nota de crédito para anular la factura presentada para el periodo de enero 2021 y realizar una nueva factura descontando los días anteriores a la emisión de la orden de compra. Por otra parte se informa que en el periodo comprendido entre el 01/01 y el 06/01 del año 2021 la empresa Sistemas Ambientales nunca dejó de prestar el Servicio ya que es de suma importancia para el normal funcionamiento del Hospital...”*;

Que, a orden N°20, ha prestado su conformidad el entonces Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a orden N°30, se incorpora la Orden de Compra N° 673/20;

Que la prestación se encuentra acreditada por la conformidad prestada a la factura mencionada y su respectivo remito;

Que, a órdenes N°37, N°41 y N°47, han tomado intervención la Delegación de Asesoría General de Gobierno y la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio, y Fiscalía de Estado;

Que, a órdenes N°57/58, se han incorporado el formulario A 404 W2 y los certificados de libre deuda registrada de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que, a orden N°64, luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en tales condiciones procede reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0004-00011290, por la suma total de pesos trescientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 86/100 (\$ 319.354,86) a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES SA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único (Cuadro de competencias y niveles de decisión) del Decreto N° 845/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o autoridad con rango equivalente para reconocer el gasto (o denegarlo) y autorizar su pago hasta el monto de 50.000 UC, equivalente a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 3.750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00) por el artículo 1° de la RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TECNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0004-00011290, a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES SA (CUIT N° 30-67963320-8), por la suma total de pesos trescientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 86/100 (\$ 319.354,86), correspondiente a la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos con destino al Hospital Interzonal General “Dr. Mario Penna” de Bahía Blanca, durante el período del 1° al 6 de enero de 2021, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Una vez cancelado el gasto que demanda estas actuaciones, las mismas deberán remitirse

a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104° inciso p) y 119° de la Ley N° 13767.

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.